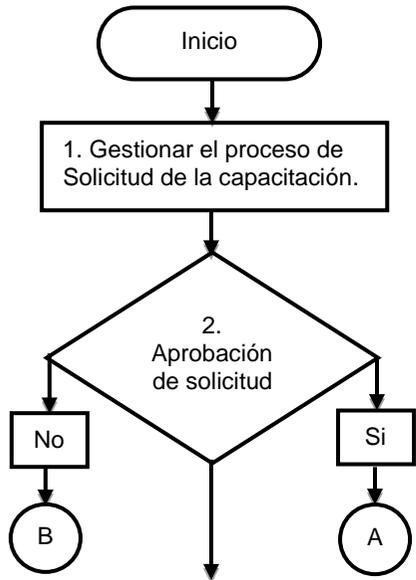


PROCESO DE INFORMACION Y CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

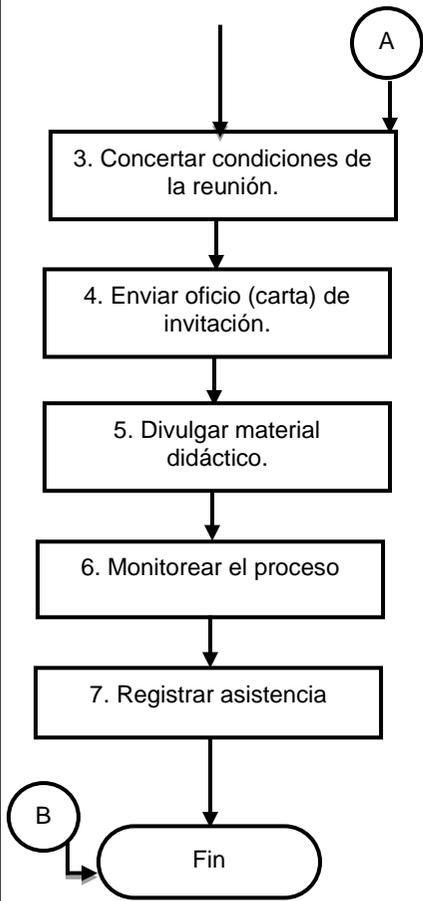
CÓDIGO	MI-SYC-PR-55
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	1 de 3

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARÍA U OFICINA	SECRETARIA DE INTERIOR – GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO	Capacitación en temas relacionados con la implementación del sistema nacional de discapacidad y de la política pública de discapacidad		
OBJETIVO	Desarrollar procesos de información y capacitación en temas relacionados con la implementación del Sistema Nacional de Discapacidad y de la Política Pública de Discapacidad.		
ALCANCE	Desde desarrollar procesos de información y capacitación en temas relacionados con la implementación del Sistema Nacional de Discapacidad y de la Política Pública de Discapacidad y difundir por medios electrónicos, o cualquier otro medio de comunicación, la información y los documentos públicos relacionados con el Comité, hasta reportar y hacer seguimiento de los trabajos efectuados.		

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Gestionar remisión del proceso de la capacitación al Ministerio de Interior. (se solicita a través de un oficio)	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional / Forest	Carta-formato AP-AI-RG-110
	2. Monitorear proceso de respuesta, por parte del ministerio del interior sobre la solicitud presentada. (Aprobación o no de la solicitud)	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional / Forest	Carta-formato AP-AI-RG-110 Circular-formato AP AI RG 115
	3. Concertar entre los involucrados partícipes las condiciones, modalidad, la fecha y hora para llevar a cabo la capacitación.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional. Registro de llamadas telefónica.	Registro de información trascendental agendada por el funcionario responsable.
				Técnico Operativo	Correo electrónico

PROCESO DE INFORMACION Y CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-55
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	2 de 3

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	4. Enviar oficio (carta) de invitación, a los participantes, y enlaces de cada uno de los 87 municipios, confirmando las condiciones concertadas sobre la realización de la reunión de capacitación.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	institucional	Carta-formato AP-AI-RG-110
	5. Divulgar entrega sobre el material didáctico a los invitados participantes, referente a la capacitación a realizar.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional	Correo electrónico institucional grupodepazyderechosmanos@santander.gov.co
	6. Monitorear el proceso para garantizar que se efectuó la reunión programada.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional. Registro de llamadas telefónica.	N/A
	7. Registrar asistencia de los participantes, desde el formato institucional sugerido AP-AI-RG-132	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Formato Registro de asistencia AP-AI-RG-132	Formato Registro de asistencia AP-AI-RG-132



PROCESO DE INFORMACION Y CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-55
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	3 de 3

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Personas capacitadas en temas relacionados con la implementación del Sistema Nacional de Discapacidad y de la Política Pública de Discapacidad.
DEFINICIONES	<p>EL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, SND: es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en la Ley 1145 de 2007. (MININTERIOR, 2023)</p> <p>POLÍTICA PUBLICAS DE DISCAPACIDAD: Es asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013 – 2022. Dichos derechos deben ser garantizados partiendo de la comprensión de que cada territorio tiene unas características físicas, económicas, culturales y políticas que le son propias y que configuran su particularidad, razón por la cual las acciones de política pública deben adaptarse a dichas particularidades. (MinSalud, s.f.)</p>
OBSERVACIONES	El Ministerio del Interior, forma parte del Sistema Nacional de Discapacidad-SND y a través del Grupo de Gestión en Discapacidad realiza acciones para la promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en todos los espacios políticos, sociales, comunitarios y de participación en general, con el fin de contribuir a su inclusión social efectiva y fortalecer su incidencia en las políticas, decisiones y programas que afectan sus vidas y comunidades.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	17/11/2023	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora Grupo Paz y Derechos Humanos.	JOHN JAIME RUIZ MACÍAS Secretario del Interior